

*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 067 - 2011 - CMPP

Puno, 08 de agosto del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
POR CUANTO:**

Visto en sesiones de Concejo Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 40°-2011-CALR, y sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 20 de mayo del presente año, la empresas Nexo Corporation, confirma el envío de la Donación de los siguientes vehículos usados: 1) NISSAN AD, VFY11-201621, modelo 2001, y 2) MAZDA FAMILIA VFY11-522515, modelo 2002, valorizados en un costo de USD 3000.00 (tres mil dólares americanos).

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, conforme se desprende del informe N° 047-2011-MPP/GA, de la Gerencia de Administración, se da a conocer que los bienes referidos en el primer considerando del presente documento se encuentran internados en el puerto de Matarani, para su desaduanaje y otros.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 0538-2011-MPP/GAJ, opina que el Pleno del Concejo Municipal en conformidad a sus atribuciones y funciones proceda a aceptar la donación efectuada por la empresa Nexo Corporation.

Que, en este sentido es procedente emitir el dispositivo municipal que acepte la donación de los bienes antes mencionados, conforme a lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, N° 29151 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

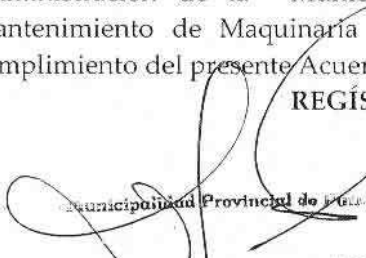
**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la donación efectuada por parte de la empresas Nexo Corporation, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, consistente en los vehículos usados: 1) NISSAN AD, VFY11-201621, modelo 2001, y 2) MAZDA FAMILIA VFY11-522515, modelo 2002, valorizados en un costo de USD 3000.00 (TRES MIL DÓLARES AMERICANOS).

**Artículo 2°.- INCORPORAR** los bienes donados al Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Puno de conformidad a las normas de la materia.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno y a la Unidad de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, a efectuar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Municipalidad Provincial de Puno  
Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde